Señor
Juan Manuel Salas Martínez
Profesional Universitario
Vicerrectoría de Docencia

El suscrito Rector de la Institución Universitaria de Envigado, designado mediante Resolución del Consejo Directivo N°20250001 del 03 de abril de 2025 y acta de posesión del 29 de abril de 2025 y con base en las facultades otorgadas en el Acuerdo Estatutario 015 de 2022, comunica que se le ha designado para que realice las funciones como supervisor del siguiente contrato, previo a las siguientes,

CONSIDERACIONES:

1. Que la Institución a través de la Vicerrectoría de Docencia suscribió el contrato referenciado en la parte inferior, cuyo objeto se detalla.

2. Que cada contrato, convenio y alianza debe contar con su respectiva vigilancia con el fin de proteger la moralidad pública en cuanto a su ejecución.

3. Que visualizada la ocupación que cumple el funcionario, su experiencia, experticia, e idoneidad se ha considerado usted como encargado de realizar la vigilancia mencionada, bajo el rol de supervisor del contrato, que a continuación se describe:

N° DE CONTRATO / CONVENIO	**CD - 20260100**
DEPENDENCIA:	Vicerrectoría de Docencia
MODALIDAD CONTRACTUAL	Contratación Directa
CONTRATISTA / ASOCIADO:	**CORPORACION GRUPO EDUCACION Y EMPRESA**
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA / ASOCIADO:	NIT. 900.847.880-5
OBJETO:	*Prestación de servicios profesionales para la aplicación de las pruebas de admisiones a los aspirantes de la IUE y la realización de simulacros tipo pruebas Saber Pro para los estudiantes de los programas de pregrado de la Institución y estudiantes de educación media*
VALOR:	**DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($291.174.588)** IVA incluido
PLAZO:	El plazo de ejecución del objeto a contratar será contado a partir de la fecha de inicio establecida en el SEOCP II y hasta el 26 de diciembre de 2026, una vez se haya cumplido con todos los requisitos de perfeccionamiento.

4. **Actividades del supervisor[1]:** El Supervisor será el responsable del seguimiento técnico, jurídico administrativo, financiero y contable sobre el cumplimiento del objeto principal, así como de sus prórrogas, adiciones y modificaciones.

En consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: Designar como supervisor del contrato al funcionario **Juan Manuel Salas Martínez**, adscrito a la Vicerrectoría de Docencia.

SEGUNDO: Para su labor de supervisión se ceñirá a los parámetros establecidos en la Ley y normas que rijan la materia, lo establecido en el contrato CD-20260100 y lo dispuesto en el manual de contratación y el de supervisión de la Institución.

En consecuencia, se firma por las partes en la hora y fecha registrada en la plataforma SECOP II a través del flujo electrónico de aprobación.

Firmado y aprobado electrónicamente a través de la plataforma SECOP II
RAFAEL ALEJANDRO BETANCOURT DURANGO
Rector
Institución Universitaria de Envigado

Firmado y aprobado electrónicamente a través de la plataforma SECOP II
JUAN MANUEL SALAS MARTÍNEZ
Supervisor
Institución Universitaria de Envigado

[1] Cuando se designa más de un supervisor en el contrato, se deberá describirlas actividades supervisará cada uno.